



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELS. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 09/12

## ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación 09/12 Obras para la construcción del edificio destinado a la promoción del Peñón-Molina-Zapata y la Ciudad Aeroportuaria de Alhaurín de la Torre, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 09/12

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A LA PROMOCIÓN DEL PEÑÓN-MOLINA-ZAPATA Y LA CIUDAD AEROPORTUARIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

### 2ª SESIÓN

*En Alhaurín de la Torre, a 12 de Junio de 2012, siendo las 9.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no han presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión las siguientes empresas:*

- 1º) PERIMETAL, S.L.
- 2º) GORDILLOFAM, S.C.A.
- 3º) FUENCO, S.A.U.
- 4º) URPACA, S.L.

*Comprobado lo anterior se acuerda inadmitir dichas ofertas, quedando por tanto excluidas del procedimiento.*

*Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el resto de los licitadores, siendo revisada y encontrada conforme.*

Visto lo anterior, el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo un representante por parte de JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.

El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 1.685.796,61 euros, más IVA 18%, lo que hace un total de 1.989.240 euros IVA incluido; y el de las mejoras valoradas que son 592.244,05 euros IVA incluido.

Asimismo, se hace constar en acta que únicamente las empresas que hayan obtenido los 49 puntos en el apartado de mejoras podrán realizar bajas al presupuesto base de licitación.

Acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

1º) JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.: 1.978.850,64 euros IVA incluido, además de la ejecución de todas las mejoras.

2º) U.T.E. ETRALUX, S.A. - HIDROGESTION, S.A.: 1.828.111,55 euros IVA incluido, además de la ejecución de todas las mejoras.

3º) U.T.E. GUAMAR, S.A. - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.: 1.814.982,58 euros IVA incluido, además de la ejecución de todas las mejoras.

4º) CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.: 1.968.949,76 euros IVA incluido, además de la ejecución de todas las mejoras.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el R.G.L.C.A.P., no apreciándose tal circunstancia.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a la U.T.E. GUAMAR, S.A. - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., por el importe de 1.538.120,83 euros, más IVA 18%, lo que hace un total de 1.814.982,58 euros IVA incluido, además de la ejecución de todas las mejoras, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 76.906,04 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

2º) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*Los Vocales,*

*El Secretario de la Mesa,"*

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para las empresas **PERIMETAL, S.L., GORDILLOFAM, S.C.A., FUENCO, S.A.U. y URPACA, S.L.** la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.



Alhaurín de la Torre, a 14 de Junio de 2.012.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León

